

X^!• ă) Ágà|Bafâ^&| } +!{ äää&| } Á|Á  
æcö || Á|É|Á^ ÁæSÖD|É| |&| } e) ^!Á  
âæ| • Á^!• | } æ^ Á^Á^!&!| • Á| • & æ^  
• [ ] & +!{ æ&| &| } -â^ } &æ^ } Á  
æ^ } &â) Áæcö || Á|G| Áæ^! æ^&D| Áæ^ Áæ^  
SÖD|É

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0251

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas del día quince de noviembre de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, vía Sistema de Gestión de Solicitudes del IAIP, el día doce de noviembre de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0251**, por \_\_\_\_\_ mediante la cual solicita lo siguiente:

“Listado de los tres tipos de Contribuyentes, Grande, Mediano y Pequeño, con el objetivo de completar base de datos para reportes a UIF”.

**CONSIDERANDO:**

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día trece de noviembre del corriente año, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0251**, al Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, la cual pudiese brindar el Listado de Otros Contribuyentes.

En razón de lo anterior, el Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, en fecha catorce de noviembre del presente año, remitió a esta Unidad “Listado de Otros Contribuyentes”, que se encuentran registrados en esta Dirección General.



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 51 Avenida Sur, 8 bis, N°752, Colonia El Rosal, S.S. TEL  
CONM.: (503) 2244-3642



Cabe aclarar, que esta Dirección General tiene clasificados a los contribuyentes en tres Carteras: Grandes, Medianos y Otros, no así "Pequeños", por lo que, así se le brindará la información.

Es de advertir, que en vista a que ya se tiene publicado en la página web de este Ministerio, el Listado de Grandes y Medianos contribuyentes, únicamente se solicitó al departamento correspondiente brindará la información referente al Listado de Otros Contribuyentes. Pudiendo consultar en la página web de este Ministerio, el cual puede acceder a los link siguientes:

<https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DGII-AV-2018-20963.pdf>

<https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DGII-AV-2019-21242.pdf>

- III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. En ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0251**.


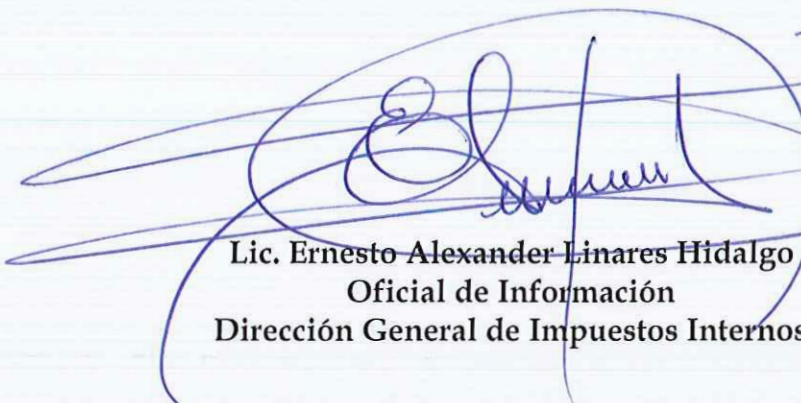
**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar, el Listado de Otros Contribuyentes, que se encuentran registrados en esta Dirección General, la cual será remitida al correo proporcionado en formato Excel.



Cabe aclarar, que debido a que ya se encuentra publicado en la página web de este Ministerio, el Listado de Grandes y Medianos Contribuyentes, se proporciona los link disponibles.

- II) NOTIFÍQUESE la presente resolución por medio de correo electrónico, tal como lo peticionó



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos